

6C6D



Huánuco

Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 838 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 26 DIC 2025

VISTO: el Memorándum N°431-2025-MPHCO-A de fecha 26 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "**Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Xiomi Lezameta Castañeda, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 30 y 31 de diciembre de 2025, en comisión de servicios, con la finalidad de participar en reuniones técnicas programadas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura, así como una invitación de gala a la Gran Sinfónica de Fin de Año, realizado por el Presidente de la República del Perú.

Conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la Señora Regidora XIOMI LEZAMETA CASTAÑEDA, el día 30 y 31 de diciembre de 2025; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDÍA
HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

Jr. General Prado N° 750, Huánuco - Perú

www.municipalhuano.gov.pe



MUNICIPIO DE HUAMANTLA
OFICINA DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que enlacedo y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Asesoría, por lo que cumple con
normas y es oportuna para su publicación y fines.

3 de DIC. 2025

Quintana Roo, Quintana Roo